

Objeto:

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades

Período auditado:

2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y primer semestre de 2023.

Normativa relevante:

Ley N° 70
Ley N° 114
Decreto N° 925/08
Resolución N° 215-SGCBA/16
Resolución N° 162-SGCBA/22

Equipo auditor:

Dr. Juan Codino
Dr. Gonzalo Díaz
Cdora. Delia Grisolfá
Técn. Facundo Barroso

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°02/24-IFAUD-2024-07-GCABA-UAICDNNYA

F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.588)

Alcance:

El período objeto de examen contempla las observaciones pendientes de regularización contenidas en los informes elaborados por la SGCBA y por esta UAICDNNYA en los períodos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y primer semestre de 2023.

Las tareas de análisis de información y documentación fueron realizadas entre los días 12 de febrero y 15 de abril de 2024.

Se clasificaron y expusieron las “Situaciones Relevadas” en los términos de la Resolución N° 162-SGCBA/22, a saber:

- **Regularizada:** implica que se subsanó la observación. Esto puede deberse a que la acción correctiva y su ejecución han sido eficaces, a que se ejecutó una acción correctiva distinta de la planteada en el PAC y que ésta fue eficaz, o bien por desaparición de su causa.

En proceso: implica que se inició la ejecución de la/s acción/es correctiva/s tendiente/s a regularizar la observación, pero que aún no se ha logrado el objetivo.

- **No regularizable:** implica que, por sus características intrínsecas, no es posible modificar la causa, origen u otros elementos constitutivos de la observación; motivo por el cual, si bien la observación persiste, no es viable su regularización ya que, probablemente, se deba a un hecho aislado cuya repetición no se de en el tiempo.

- **No regularizada:** implica que se detectó que no se ejecutaron las acciones correctivas planteadas en el PAC o alguna otra distinta, a fin de regularizar la situación. O bien que se plantearon pero que no se obtuvo el resultado buscado. Se verificó el cumplimiento de la presentación de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades (cumplió- cumplió parcialmente-no cumplió) en los términos del Decreto N° 925/08, dejando plasmada dicha situación en cada una de las observaciones pendientes de regularización, objeto de este Informe de Seguimiento.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, se llevaron a cabo sobre un total de diecisiete (17) Informes con observaciones pendientes de regularización, los que se detallan a continuación:

Informes emitidos por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la órbita del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

- **IFAUD-2020-83-SGCBA:** Auditoría de Relevamiento y Supervisión de las Tecnologías de la Información del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Dirección General Legal, Técnica y Administrativa.
- **IFAUD-2022-75-SGCBA:** Verificación del proceso de promoción de la articulación en el ámbito local con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, redes sociales y diversos sectores de la comunidad para la promoción, difusión y cumplimiento del conjunto de los derechos de la infancia y de la adolescencia. Dirección General de Programas Descentralizados.

Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

- **IFAUD-2018-7-UAICDNNYA:** Fiscalización de las Funciones de Área Patrimonio. Dirección General Legal, Técnica y Administrativa.
- **IFAUD-2019-12-UAICDNNYA:** Relevamiento de las Sedes centro oeste y este de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes Comuna 8. Dirección General de Programas Descentralizados.
- **IFAUD-2020-16-UAICDNNYA:** Relevamiento del proceso de intervención de la Guardia Jurídica Permanente. Dirección General de Servicios de Atención Permanente.
- **IFAUD-2021-7-UAICDNNYA:** Fiscalización de programa de Acompañamiento e inclusión en el ámbito Socio-comunitario (PAIAS). Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil.
- **IFAUD-2021-15-UAICDNNYA:** Relevamiento de la Dirección General de Programas Descentralizados - Región Este.
- **IFAUD-2021-16-UAICDNNYA:** Fiscalización del sistema LUNNA en todas las Direcciones Generales.

- **IFAUD-2022-8-GCABA-UAICDNNYA:** Relevamiento de la Dirección General de Programas Descentralizados - Región Centro.
- **IFAUD-2022-12-UAICDNNYA:** Relevamiento del Centro del Régimen Cerrado José de San Martín. Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil.
- **IFAUD-2022-14-UAICDNNYA:** Fiscalización de la unidad técnica especializada en maltrato infanto juvenil (UTEMIJ), dependiente del Departamento de Capacitación, Promoción y Participación. Presidencia.
- **IFAUD-2022-15-UAICDNNYA:** Relevamiento de la Dirección General de Programas Descentralizados - Región Oeste.
- **IFAUD-2022-16-UAICDNNYA:** Fiscalización del nuevo programa para el abordaje territorial especializado en NNYA (ATENNA). Dirección General de Gestión de Políticas y Programas.
- **IFAUD-2023-1-UAICDNNYA:** Tareas de Cierre de Ejercicio 2023. Todas las dependencias.
- **IFAUD-2023-4-UAICDNNYA:** Relevamiento del Centro del Régimen Cerrado Rocca. Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil
- **IFAUD-2023-5-UAICDNNYA:** Fiscalización de la Sede Comunal en el Barrio 1.11.14. Presidencia.
- **IFAUD-2023-7-UAICDNNYA:** Relevamiento del Centro del Régimen Cerrado Belgrano. Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil.

De dicho relevamiento se determinó, sobre un total de cincuenta y dos (52) observaciones, las siguientes situaciones relevadas:

- **Observaciones regularizadas:** 11.54% (6 observaciones).
- **Observaciones en proceso:** 51.92 % (27 observaciones).
- **Observaciones no regularizadas:** 28.85% (15 observaciones).
- **Observaciones no regularizables:** 7.69% (4 observaciones).

Asimismo, respecto del cumplimiento del Artículo 1º del Decreto N° 925/08, sobre presentación de Planes de Acciones Correctivas, se destaca el siguiente grado de cumplimiento:

- **Cumplió:** 76.92% (40 observaciones)
- **No cumplió:** 19.23% (10 observaciones).
- **Cumplió parcialmente:** 3.85% (2 observaciones).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Informe Ejecutivo - Seguimiento de Observaciones y Planes de Acciones Correctivas Proyecto N°
02-UAICDNNYA/24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.